

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MAYO DE 2.014.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Fajardo Patón

En Villanueva del Arzobispo, a veintiuno de mayo de dos mil catorce, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano (se incorpora en el punto 4º)

Dª Esther D. García Guerrero

D. Antonio González Zafra

D. José María Bueno del Sol

Dª Mª Isabel Rescalvo Martínez

D. Antonio Lozano Hidalgo

Dª Mª Ángeles Sánchez Carreras

D. Tomás Martínez Carmona

Dª Mª Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

D. Jorge Martínez Romero

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Secretario Accidental señalando que de los tres borradores de actas pendientes de aprobación, ayer se envió uno y los otros dos se han enviado hoy e ignora si los reunidos han tenido tiempo para leerlos.

Se producen a continuación breves intervenciones, señalando el Sr. Alcalde que se deja sobre la mesa este asunto a fin de aprobar las actas, en su caso, en el próximo pleno.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida a los miembros de la Corporación.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo pidiendo que se les explicara el Decreto 63/2014 y el 66/2014.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que respecto al Decreto 63/2014, se trata del equipamiento del museo taurino, de 29.511 euros. Los ingresos de ese expediente es la subvención del total, del 100%, del equipamiento.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo señalando que en ese Decreto se dice que la subvención viene por un convenio de colaboración, y pregunta si el Grupo Independiente podría tenerlo.

A continuación el Secretario indica que respecto a ese convenio se firma cuando se concede una subvención, es decir, se viabiliza la subvención. En el convenio se deja constancia de que se ha solicitado la subvención, que se ha concedido y se fija el coste y la finalidad, así como las condiciones de ejecución y justificación.

Prosigue manifestando que en cuanto al Decreto 66/2014, cree que se refiere a las subvenciones como la de la reforma del albergue.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que cualquier aclaración a esas subvenciones pueden pedírselas a la Interventora.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|---------|---|
| 50/2014 | Aprobando las Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. |
| 51/2014 | Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de D. Miguel Hita González, de 100 euros para atender los gastos de desplazamientos por motivos de salud y necesidades básicas de manutención. |
| 52/2014 | Ordenando la incoación del correspondiente procedimiento sancionador a D ^a M ^a del Carmen Cabrera Romero por ejercer la venta ambulante de productos alimenticios (frutas y hortalizas) y careciendo de autorización municipal. |
| 53/2014 | Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D. Juan Francisco Sánchez Gómez por realizar sus necesidades fisiológicas en la vía pública. |

- 54/2014 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar una prestación de Emergencia Social a favor de D^a Isabel Marín Pérez, de 100 euros para el pago de parte del recibo de luz.
- 55/2014 Concediendo a D. Tomás Fernández González licencia de primera utilización, para una vivienda y garaje sita en calle García Lorca, nº 5 de esta localidad.
- 56/2014 Concediendo licencia municipal de parada de Auto-Taxis, nº 4, a D. Miguel Gómez Grande para turismo Peugeot 406.
- 57/2014 Prorrogando para el presente año 2014 el Presupuesto General de esta Corporación del año 2013, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 3 de marzo de 2014.
- 58/2014 Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 1/2014, sobre incorporación de remanentes de crédito, en los términos que se indican en este Decreto.
- 59/2014 Ordenando a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Suzuki, matrícula C-9364-BMW.
- 60/2014 Ordenando a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Daewoo, matrícula J-2935-X.
- 61/2014 Concediendo licencia de obra menor empezando por el expediente nº 20/2014 hasta el expediente 45/2014, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 62/2014 Inscribiendo en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación Club Deportivo Senderista Villanovense, asignándole el número de inscripción trigésimo octavo.
- 63/2014 Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 2/2014 conforme al siguiente detalle:
Alta en estado de gastos
Equipamiento Museo Taurino.....29.511,93 €.
Alta en estado de ingresos
Otros ingresos de la Excma. Diputación.....29.511,93 €.

- 64/2014 Denegando la solicitud formulada por el funcionario D. Ignacio Labrador Porlán, sobre concesión de comisión de servicios para la prestación de los mismos en el Excmo. Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla). Declarando, asimismo, que dicho funcionario podrá solicitar una excedencia voluntaria por interés particular conforme a lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, o en su caso, una excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, conforme a lo dispuesto en el art. 15.1 de dicho Reglamento.
- 65/2014 Denegando la solicitud formulada por el funcionario D. Jesús Ordoñez Ruiz, sobre concesión de comisión de servicios para la prestación de los mismos en el Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén). Declarando, asimismo, que dicho funcionario podrá solicitar una excedencia voluntaria por interés particular conforme a lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, o en su caso, una excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, conforme a lo dispuesto en el art. 15.1 de dicho Reglamento.
- 66/2014 Aprobando expediente de modificación de créditos nº 3/2014 conforme al siguiente detalle:
- | | |
|---|----------|
| Alta en estado de gastos | |
| Otras actuaciones de inversión..... | 70.000 € |
| Mantenimiento de servicios sociales..... | 2.500 € |
| Mantenimiento de servicios sociales..... | 2.000 € |
| Total..... | 74.500 € |
| Alta en estado de ingresos | |
| Otros ingresos de la Comunidad Autónoma | 70.000 € |
| Otros ingresos de la Comunidad Autónoma | 2.500 € |
| Otros ingresos de la Comunidad Autónoma | 2.000 € |
| Total..... | 74.500 € |
- 67/2014 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de Emergencia Social a favor de D^a M^a Luisa Valero Incertiz, de 150 euros que será abonada directamente en la farmacia.
- 68/2014 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra D. José y D. Gabriel García Sánchez, por el depósito y abandono de residuos en terrenos de titularidad municipal (extrarradios del Barrio “Virgen de la Cabeza”), careciendo de las autorizaciones pertinentes.

- 69/2014 Aprobando expediente de modificación de créditos nº 4/2014, conforme al siguiente detalle:
Alta en estado de gastos
Ciudades sin droga..... 3.600 €
Alta en estado de ingresos.....3.600 €
- Transferencias de créditos (Servicios Sociales Comunitarios):
Alta en estado de gastos.....2.600 €
Baja en estado de gastos
Servicios Sociales Comunitarios2.600 €
- 70/2014 Acceder a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social al favor de D. Antonio Cortés García de 200 euros para el pago de un recibo de alquiler, que se abonará directamente al propietario de la vivienda.
- 71/2014 Autorizando la celebración de una corrida de toros en la Plaza de Toros de esta Ciudad el día 19 de abril de 2014, a partir de las 18'00 horas.
- 72/2014 Delegando la presidencia de la corrida de toros, que se celebrará el día 19 de abril de 2014, a las 18'00 horas en el Concejal D. Antonio J. González Zafra.
- 73/2014 Designando a D. Sebastián Quesada Cocera como Asesor Taurino en materia artístico-aurina, para asesoramiento del Presidente en la corrida de toros a celebrar el día 19 de abril de 2014 en la Plaza de Toros de esta Ciudad, a las 18'00 horas.
- 74/2014 Aprobando las liquidaciones definitivas del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y de la Tasa por Concesión de Licencia Urbanística, por la realización de las obras de “Construcción de Centro de Salud de Villanueva del Arzobispo”, con el detalle que se indica en este Decreto.
- 75/2014 Aprobando provisionalmente la lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2014, así como las correspondientes liquidaciones tributarias, conforme al Censo de contribuyentes y vehículos del citado Impuesto, que obra en el expediente de su razón, por importe de 627.677,99 €.

- 76/2014 Nombrando como Técnico de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1, a D^a María Aurora Rama Navarro.
- 77/2014 Ordenando la incoación del oportuno expediente sancionador contra Juan Cortés Moreno, por abandono de vehículo en la vía pública de esta localidad, siendo esto una infracción a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ordenanza Municipal sobre residuos sólidos urbanos.
- 78/2014 Declarando en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, con efectos desde el día 9 de abril de 2014, a D^a M^a Aurora Rama Navarro respecto al puesto de trabajo de Técnico de Gestión de Administración General, al ocupar dicha funcionaria en propiedad la plaza de Técnico de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento.
- 79/2014 Modificando el Decreto de Alcaldía nº 11/2012, de 1 de febrero, en el sentido de incrementar la productividad del trabajador D. Antonio José Mora Arce, funcionario Auxiliar de Administración General, en la cantidad de 100 euros mensuales brutos, y con efectos desde el presente mes de abril de 2014, inclusive.
- 80/2014 Inscribiendo en el Registro de Parejas de Hecho a la formada por D. Francisco Castillo Nieto y D^a Francisca Alguacil Secaduras, con domicilio en calle San Antón, nº 33 de Villanueva del Arzobispo.
- 81/2014 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de D^a Fuensanta Jiménez Martínez de 150 euros para abonar el primer pago del fraccionamiento de deuda con la empresa Somajasa y ayudar en algunos gastos de manutención en lo que queda del mes de abril.
- 82/2014 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Pedro Jesús López González y D^a Jessica Rodríguez Romero, con domicilio en calle Ramón y Cajal, nº 158.
- 83/2014 Ordenando la incoación del correspondiente procedimiento sancionador contra D. Juan García Muñoz, por ejercer la venta ambulante de productos alimenticios (patatas y cebollas) estando prohibido y careciendo por tanto de autorización municipal.

- 84/2014 Imponiendo a la denunciada, D^a Julia García Álamos, una sanción de sesenta euros, como responsable del vertido de residuos en el Km 3 del denominado Carril de las Minillas.
- 85/2014 Suprimiendo de la estructura organizativa municipal, y con efectos desde el día 1 de mayo de 2014, la Gerencia de Personal, creada por Decreto nº 196/2011, de 24 de junio. Creando, con efectos desde el día 1 de mayo, el Negociado de Recursos Humanos, como órgano para la gestión directa de asuntos en materia de personal. Asimismo, revocando el nombramiento de D. Antonio J. Martos Foladori a dicha Gerencia de Personal, con efectos desde el 1 de mayo de 2014.
- 86/2014 Suprimiendo en la estructura organizativa municipal, y con efectos desde el día 1 de mayo de 2014, la Oficina de Agricultura y Medio Ambiente, creada por Decreto nº 271/2011, de 24 de junio. Atribuir al Servicio de Obras y Urbanismo, las funciones que la citada Oficina de Agricultura y Medio Ambiente ha venido asumiendo como órgano para la gestión directa de asuntos en materia de las competencias atribuidas a la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente, dentro del marco global de Servicios Generales Administrativos de este Ayuntamiento. Asimismo, revocando la adscripción de D. Nicolás Alguacil Paco a dicha oficina de Agricultura y Medio Ambiente, y su nombramiento como Jefe de Negociado con efectos desde el día 1 de mayo de 2014.
- 87/2014 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D. José Barberán Rodríguez, por realizar sus necesidades fisiológicas en el portal de una vivienda con vistas a la calle San Miguel, pudiendo ser observado por los transeúntes y por los vecinos del inmueble que accedían a sus domicilios.
- 88/2014 Aprobando las Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 89/2014 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra D. Andrés Moreno Rubio, por supuesta infracción a las Ordenanzas municipal reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía y a la Ordenanza Municipal del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones.

90/2014 Aceptando la solicitud del denunciado, D. Alberto Gómez Santiago, sustituyendo el importe de la sanción impuesta, por seis días de prestaciones sociales no retribuidas a favor de la comunidad.

3°.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 2/2014.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que se trata de facturas que se deben de imputar a otros ejercicios y como ya no hay crédito suficiente se trata de reconocer extrajudicialmente los créditos para poder proceder a su pago. Añade que vuelve a salir otra vez el tema de la rampa de pádel.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente quiere hacer una enmienda para separar lo que es la rampa de pádel, separarla del resto de facturas, para poder votarlas de manera separada.

Contesta el Sr. Carmona que al Grupo Psoe le parece bien esa propuesta.

Indica a continuación la Sra. Sánchez que eso fue lo que se habló en la Comisión.

Seguidamente toma la palabra el Secretario señalando que el expediente se refiere a todas las facturas; otra cosa es que se enmiende el dictamen a fin de excluir o incluir alguna factura más, pero el expediente es único y el informe de Intervención va con ese expediente. Por eso, puede enmendarse el dictamen para excluir esa factura y luego, como moción urgente, se someta a consideración esa factura en concreto, pues formalmente al ser expediente único que engloba todas las facturas no puede hacerse una doble votación sobre el mismo.

A continuación el Sr. Alcalde indica que, en ese caso, se va a proceder a votar la enmienda al dictamen en el sentido expuesto.

Sometida a votación la citada enmienda, los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar una enmienda al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio, en el sentido de excluir del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n° 2/2014, la factura emitida por Equipamientos Deportivos, S.A.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo interesándose por la factura sobre mobiliario urbano, que se ubica en el parque donde estaban los pinos, y han entendido pleno tras pleno que ese proyecto era íntegro de Diputación y el Ayuntamiento no tenía ningún tipo de aportación. Por eso les choca encontrarse ahora con ese mobiliario urbano y con plantas destinadas a esa zona en concreto.

Interviene la Sra. Sánchez señalando que la intervención del Grupo Popular va en el mismo sentido: si eso se supone que iba subvencionado no entienden porqué aparece ahora esa factura sin pagar.

Contesta el Sr. Alcalde señalando que en la primera intervención que se hizo en ese parque, todas las facturas las asumió directamente la Diputación, y quedó una subvención de unos 5.000 euros, que corresponden a mobiliario urbano, otros 900 euros cree que de plantas, y otros 2.000 euros y pico que importa la baranda de madera que hay, y de lo que todavía no se ha presentado la factura. Esa subvención estamos pendientes de recibirla de Diputación. Al recibir la factura y no tener todavía la subvención tenemos que hacer un reconocimiento, aunque no hemos recibido todavía los 5.500 o 5.600 euros que faltan por parte de Diputación, pues de los otros 10.000 o 12.000 euros se hizo cargo ésta.

Cuando se reciba, cree que a mediados de año como les dijeron, será para cubrir los 900 euros de las plantas, los 2.000 euros de mobiliario urbano y otros 2.200 euros que valen las barandillas de madera.

Toda la inversión que se ha hecho ahí ha sido costeada al 100% por la Diputación. Como se han presentado las facturas y no se ha recibido la subvención se trae a reconocimiento. Falta por presentar la otra factura. Cuando se reciba la subvención se dirá para que se sepa.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero indicando que tiene constancia de que en otras ocasiones, cuando él intervino en otras subvenciones, como la del cambio de la factura de la luz a bajo consumo, que suponían 18.000 euros, cuando estaba todo preparado el Sr. Alcalde no quiso firmar porque decía que luego la Diputación lo compensaba con la deuda del Ayuntamiento. Y por eso ahora quiere preguntar si esta subvención también la va a absorber la Diputación.

Contesta el Sr. Alcalde que ésta no, y que el resto de facturas las ha pagado directamente la Diputación. Lo que pasa es que la última parte de la subvención tenían que habérsela pasado pero todavía no lo han pasado. En cualquier caso, si la absorben lo hacen por una deuda que mantenemos con la Diputación Provincial y que ya sabemos todos cuál es.

Replica el Sr. Martínez que la Diputación sale mal parada con Villanueva pues están absorbiendo mucho de Villanueva.

Contesta el Sr. Alcalde que también estamos recibiendo mucho.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo para solicitar que cuando llegue la subvención se les pase a los grupos políticos el ingreso de la subvención y la justificación con estas facturas, es decir, el ingreso de la subvención y la justificación de que estas facturas están sometidas a esa subvención en concreto.

Y seguidamente los reunidos, que son doce, por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Psoe, y siete abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 2/2014, para el reconocimiento de los créditos que a continuación se indican en los términos que se señalan:

FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	APLICACIÓN	IMPORTE €
50	Chocolatada	Antonio Ruiz Arias	338 22610	96,00
1890	Reparación vehículos	Martínez Cano F. y J.M., C.B.	459 21000	2.740,94
1135	Mobiliario urbano	Fundiciones y Proyectos Fernández, S.L.	172 22629	2.440,09
23	Plantas	Pedro Vázquez Muñoz	172 22629	108,64
TOTAL				5.385,67

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.”

(Seguidamente, siendo las 20 horas y 20 minutos se ausenta de la sesión la Sra. Sánchez Pérez.

4º.- INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL, CONSTRUIDA CON FINANCIACIÓN DEL GDR LA LOMA Y LAS VILLAS (PLAN DE ACTUACIÓN GLOBAL “LIDERA”).- Dada lectura al dictamen emitido

por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

(En este momento, siendo las 20 horas y 25 minutos, se incorpora a la sesión el Concejal D. Antonio Gutiérrez Cano, y se reincorpora a la misma la Sra. Sánchez Pérez).

Interviene a continuación el Sr. Carmona para señalar que se trata de incorporar en el Inventario Municipal la pista de tenis que se creó en el año 2010.

Seguidamente el Sr. Martínez Romero pregunta si esto tiene algo que ver con la subvención de las fuentes, que viene también a través de los fondos FEDER. Si no tiene nada que ver, se trata de una solicitud distinta.

Prosigue en su intervención el Sr. Martínez indicando que cuando estaba en el equipo de gobierno se hicieron algunas referencias a que se podía haber hecho una pista polideportiva en Gútar; no se ha llegado a hacer y se han hecho estas dos pistas...

Interrumpe el Sr. Alcalde indicando que el Sr. Martínez está dando un mitin político cuando aquí lo que se está diciendo es que el punto es inscripción en el inventario, y no cree que las alusiones del Sr. Martínez tengan relación con este punto. Si se quiere debatir, se puede hacer al final, en ruegos y preguntas, pero ahora mismo estamos debatiendo esta inscripción.

Y seguidamente los reunidos, que son trece, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación el siguiente inmueble:

- a) Nombre de la finca: Pista de pádel.
- b) Naturaleza del inmueble: Urbana.
- c) Situación: Polideportivo municipal "San Blas"
- d) Linderos: los del Polideportivo municipal.
- e) Superficie: 400 m².
- f) Características, noticias sobre su construcción y estado de conservación: pista de pádel con cerramientos acristalados y césped artificial.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: uso deportivo.
- h) Régimen de dominio público o patrimonial: dominio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye al municipio: No procede.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: la del Complejo Polideportivo municipal "San Blas", a saber: Finca nº 24021 del municipio de Villanueva del Arzobispo, Tomo 1715, Libro 274 de Villanueva del Arzobispo, Folio 23, Inscripción 1ª.

- k) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.
- l) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.
- m) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: 28.320 €.
- o) Valor real del inmueble: 28.320 €.
- p) Frutos y rentas que produce: Ninguno.
- q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

2º Remitir certificación del presente acuerdo al Grupo de Desarrollo Rural de La Loma y Las Villas, para constancia en el Expediente nº 2010/JA03/B321.7/121.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- ASUNCIÓN DE LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA EN BAJA DESDE EL 1 DE ENERO DEL AÑO 2015.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Interviene a continuación el Sr. Carmona manifestando que el equipo de gobierno entiende que es bueno para los ciudadanos de Villanueva y para Villanueva en general el que se asuma la gestión pública del suministro del agua en baja, y así lo han entendido desde que empezaron a gobernar. Desde el primer momento se pusieron a ello, y como finaliza ahora el periodo de vigencia del convenio, es el momento de ponerlo en conocimiento de la empresa y por eso lo traen a este pleno.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo para señalar que se trata de un trámite administrativo, estamos abriendo un expediente para consultar a dos órganos, que ahora mismo son vinculantes en la gestión del agua en baja en nuestro municipio. Ojalá que de una vez digan que sí, que el agua en baja para Villanueva, pues este litigio viene desde el año 1994.

Desde dicho año se ha intentado recuperar varias veces la gestión del agua en baja, ha habido varias sentencias en contra de poder tener la gestión.

El Grupo Independiente va a votar a favor de poder tener la gestión municipal, pues así lo han hecho estando en el gobierno municipal, e incluso hemos llegado a tener la gestión dos trimestres, aunque hubo que devolverla por sentencias judiciales. Entienden que la gestión del agua en baja debería de estar gestionada por este Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Sánchez a continuación para indicar que así se explicó también en la comisión informativa por parte del Secretario, y así lo manifiesta también el Grupo Popular.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero indicando que la gestión municipal sería buenísima para el pueblo pues con ello se ingresaría mucho dinero para Villanueva, que ahora mismo es lo que hace falta, o al menos bajarle a los contribuyentes, que también estaría bien.

Interviene de nuevo el Sr. Carmona puntualizando que el Grupo Independiente no siempre ha estado a favor de la gestión pública del agua en baja. Cuando el Grupo Psoe entró a gobernar ya tuvo en Junta de Gobierno que echar una propuesta para atrás.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Rescalvo replicando que el Grupo Independiente desde siempre, y así consta en la propuesta y en el informe del Secretario, siempre se han ido adoptando acuerdos por parte de la Corporación, con la conformidad de los grupos en asumir el agua al entender todos que era razonable. Reitera que tuvimos el agua durante dos trimestres.

Prosigue señalando que más tarde, en el año 2010, se hizo un pliego de condiciones, y una propuesta del Alcalde-Presidente, que se quedó en un borrador. Se hacía un pliego de condiciones para crear una empresa mixta, no una empresa privada como se está diciendo. Era una empresa con un capital social de 100.000 euros, pues en ese momento el equipo de gobierno que había en ese momento entendía que quizás la mejor manera de gestionar era crear una empresa mixta donde el capital se dividía en un 51% para el Ayuntamiento, para tener siempre sujeta lo que era la gestión del agua, y contratar con una empresa técnica lo que era la gestión técnica del agua y que se quedara con el personal. No cree que el propósito en aquel momento fuera malo.

Tenemos el borrador y el acta, y cómo se quedaba punto por punto en aquel momento. Se llevó en aquel momento a pleno, y hubo 4 concejales del Grupo Independiente que votaron a favor, y 1 voto en contra de un compañero de dicho Grupo, y que ahora no va a explicar los motivos, pues aunque haya distancias con un antiguo compañero de partido jamás explicará los motivos personales, pues era un gran trabajador como concejal mientras estuvo como concejal de obras, que consiguió muchas cosas buenas para este municipio. En aquel momento él pretendía otros intereses distintos a los otros cuatro concejales que votaron a favor; no hubo acuerdo porque la oposición también votó en contra, y cuando el Grupo Psoe llegó al gobierno también lo echaron para atrás y no ha habido nada más.

Por eso no es lícito decir que el Grupo Independiente no ha querido la gestión pública.

Replica el Sr. Carmona que lo que ha dicho es que el Grupo Independiente nunca había apostado por la gestión pública y la Sra. Rescalvo lo acaba de decir, al referirse a una empresa mixta con una parte privada.

Contesta la Sra. Rescalvo que siempre han apostado por la gestión pública y así consta en los antecedentes y por eso ahora van a votar a favor, independientemente a lo que se haga cuando se tenga la gestión.

Ahora se abre un procedimiento simplemente, pues ellos ya han escuchado en la radio que se van a echar o se van a dejar de echar a trabajadores cuando ni siquiera sabemos si vamos a recuperar el agua. Pues ahora se tiene que pronunciar Diputación y se tiene que pronunciar el Consorcio y a lo mejor nos tragamos otra vez el orgullo y el agua sigue gestionándola una empresa privada que es más cercana a Diputación ahora mismo que al resto de grupos políticos que estamos aquí sentados.

Por lo tanto, el Grupo Psoe no debe echar en cara algo que no es real, pues la gestión está aquí y el 51% de las acciones era público para que nadie pudiera meter mano en esa gestión del agua en baja, se reasumieran los costes técnicos y de personal para no crear más carga a este Ayuntamiento. Cree que la apuesta no era mala.

Replica el Sr. Carmona que el Grupo Psoe no va a cuestionar nunca si la apuesta era mala, muy mala, buena o muy buena; lo único que ha dicho es que no siempre el Grupo Independiente ha apostado por la gestión pública, y de hecho la Sra. Rescalvo lo ha puesto de manifiesto y ahí trae toda la documentación en que dicho Grupo lo único que apostaba era por una gestión mixta en la que el 49% de las funciones recaía sobre una empresa privada.

Interviene seguidamente la Sra. Sánchez Pérez señalando que le parece increíble tener que comparar una actuación de otra legislatura con ésta, cuando además aquello fue otro error que gracias a Dios se echó para atrás, pues cuanto más dinero se deja en gestión privada peor nos va a los villanovenses. Eso hay que gestionarlo de cara al pueblo y estamos hablando de recuperar la gestión del agua en baja respecto a una empresa privada, pues el Grupo Popular considera que aquello fue un error.

A continuación el Sr. Carmona indica que el Grupo Popular considera que aquello fue un error y el Grupo Psoe también considera que fue un error, que no gracias a Dios, sino gracias al equipo de gobierno que lo echó para atrás.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero señalando que quiere recordar que en aquellos entonces Aqualia llegaba y daba 1 millón de euros, pero eso luego lo hubiéramos pagado bien caro los villanovenses, subiendo el agua, aunque eso se ha hecho sin necesidad de aquello pues hace bien poco que ha subido el agua. Es decir, que lo que

no hizo Aqualia en ese momento, ahora, que no está gobernando, lo ha hecho el Grupo Psoe y el agua de Villanueva ha subido.

Somajasa, que es una entidad público-privada apegada a Diputación, que es privada cuando hay beneficios pero pública cuando hay pérdidas.

Lo que sí le va a extrañar es que vaya a ser el Grupo Psoe el que vaya a ser precisamente el que vaya a quitarle el agua, pues también quiere creer y quiere recordar que también se dijo que fue un fallo del Partido Socialista el que hizo que se llevaran el agua de aquí sin pasar por pleno, pues no pasó por pleno; es decir, se llevaron el agua ilegalmente de aquí y se la dieron a los suyos. Igual que pasó con las denuncias, que les engañaron para llevarse las denuncias del pueblo; ellos votaron a favor y pecaron de ignorantes e inocentes, intentando creer en personas, y el tiempo ha demostrado que creer en el Partido Socialista es lo peor que se puede hacer.

Como la historia en estos cuatro años lleva la misma tendencia, el Grupo AXV va a votar a favor de esto, aunque no cree que se vaya a recuperar con las elecciones municipales que están aquí; dirán que se prolonga el proceso, pues no lo va a hacer el Psoe, como tantas cosas han dicho que iban a hacer y no lo han hecho.

Interviene nuevamente el Sr. Carmona indicando que efectivamente fue el Grupo Psoe el que, gobernando, le dio la gestión del agua a Somajasa. Pero también debe recordar, como salió ya aquí en el pleno, que ya en el año 1994 el Grupo Psoe reconoció que la gestión pública era mejor que la gestión privada e intentó remendar el error. Y ahora está gobernando el Grupo Psoe y van a remendar el error que otros, no solamente no querían enmendar, sino que querían volver otra vez por el mismo cauce.

En cuanto a lo de subir el agua, lo único que ha hecho el Grupo Psoe ha sido ejecutar un Plan de Ajuste que aprobó el Pleno de la Corporación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que esto no es darle patadas sino simplemente cumplir una obligación. El contrato termina el día 31 de diciembre y el primer paso es éste y comunicárselo a Diputación y al Consorcio. El siguiente paso será estudiar las alegaciones si hay alguna y se verán en Pleno, y el siguiente paso decidir en Pleno si asumimos nosotros el agua o lo asume una empresa particular, es decir, la forma de gestión, y si se decide si la forma de gestión es particular habrá que sacar un pliego de condiciones con las condiciones que el Pleno apruebe.

Por eso, hasta que se llegue ahí habrá tres o cuatro plenos para que vayamos aprobando paso por paso, pero lo primero es comunicar que la gestión finaliza el día 31 de diciembre y que queremos recuperarlo, y después ya se decidirá lo demás.

A continuación se producen breves intervenciones del Sr. Martínez Romero y del Sr. Alcalde con relación al intento de aquél de referirse al Plan de Ajuste aludido por el Sr. Carmona.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Considerar que la gestión del servicio de agua en baja en el término municipal de Villanueva del Arzobispo (desde los depósitos generales hasta las acometidas de los usuarios) por el Consorcio de Aguas de La Loma y la Diputación Provincial de Jaén (ésta a través de la empresa Sociedad Mixta del Agua-Jaén, S.A.), finaliza el día 31 de diciembre de 2014.

2º Iniciar, en consecuencia, el procedimiento para recuperar la gestión municipal del citado servicio de suministro de agua en baja a partir del día 1 de enero de 2015.

3º Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Aguas de La Loma, a la Diputación Provincial de Jaén y a la Sociedad Mixta del Agua-Jaén, S.A., al objeto de que puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su notificación.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente, además de la moción relativa al reconocimiento extrajudicial de la factura emitida por Equidesa.

Formulándose las **MOCIONES URGENTES** que después se dirán, se somete a la consideración del Pleno en primer lugar la citada moción relativa a:

I.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURA EMITIDA POR EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Se procede, en primer lugar, a la votación sobre la urgencia de la moción.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación se procede al debate de este asunto, tomando la palabra el Sr. Carmona y señalando que se remite a lo que se expuso en el pleno anterior: que es una obra que la empresa dice que la ha hecho, que los técnicos dicen que no saben nada; se

contactó con el Concejal, que no ha dado el visto bueno por escrito. El Grupo Psoe lo trae a pleno y si éste decide que hay que pagar la factura, se paga.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo señalando que después de efectuar las comprobaciones el Grupo Independiente coincide con el técnico municipal en que no sabemos si el precio real puede ser o no el que se dice en la factura. Añade que han hablado con los técnicos y también con la empresa, que le han hablado de la demora y que hubo un principio de negociación con el actual equipo de gobierno. El Grupo Independiente no le va a dar más vueltas a esto: la rampa está hecha, la pavimentación se hizo, puede haber alguna diferencia en algunos euros arriba o abajo, y el Grupo Independiente sí va a reconocer extrajudicialmente esa factura, lo que no significa que se vaya a pagar.

A continuación la Sra. Sánchez Pérez pregunta a la Sra. Rescalvo en qué consiste esa demora de tiempo a que se ha referido.

Contesta la Sra. Rescalvo que se lo explica a ella personalmente pero no para que conste en un acta.

Replica la Sra. Sánchez que en ese caso como el Grupo Popular no entiende esa demora de tiempo en presentar esa factura, por eso no se van a pronunciar favorablemente a ese reconocimiento.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero señalando que al principio de esta legislatura estuvo ejerciendo de Concejal de Deportes y al principio de la legislatura se hundió por un sitio la pista nueva, y llamaron a la empresa para que hiciera su reparación y vinieron y le inyectaron un poco de hormigón, pues decían que era una burbuja. No había pasado un mes y pico volvieron y le inyectaron otra vez hormigón, pues se había hundido por otro sitio. A la tercera vez, pues se hundió tres veces, intentaron inyectar de nuevo hormigón y él les dijo que abrieran para que viera lo que había allí. Cuando abrieron el agujero se vió que habían echado 3 cms. de hormigón poroso, cuando lo tratado era 18 cms.; por eso fue por lo que se hundió. Y cuando él se interesó por eso preguntando por el hormigón que faltaba ahí, resulta que no había firmado nadie, y entonces él les dijo que echaran el hormigón que faltaba. Le echaron los 18 cms. de hormigón, y ahora a los tres años también el césped no ha tenido la resistencia pues era de mala calidad.

Y cuando les hacen cambiar el césped, entonces es cuando aparece la factura. Cree que eso le huele él a pegado, pero nadie ha firmado; cuando se necesita hacer cualquier cosa se pide mucha documentación, pero ahí resulta que nadie ha firmado. No hay ningún técnico que haya firmado y no podemos culpar a nadie.

Y ahora aparece una factura que tampoco nadie ha firmado; ¿cómo va a votar a favor de esto, que lo ha visto él, y nadie ha salido acusado?, cuando esa misma empresa, Equidesa, en una pista de pádel, le falta el hormigón, el césped poroso, y que también han sido los encargados de hacer todo el pabellón. No quiere pensar mal, pero su cabeza piensa, y como nadie ha firmado nada ¿cómo se come esto? Y ahora al cabo de los tres años sale una rampa. Él no puede votar a favor de esto; incluso votaría a favor de que se investigara todo esto.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo manifestando que no estamos hablando de ninguna pista de pádel, sino de una rampa. La rampa está hecha y hay un informe técnico que asevera que la rampa se hizo, aunque no puede entrar en el precio, que puede variar 100 o 200 euros; pero en la comisión se aseveró que los precios más o menos están dentro del precio de obra pública.

Pero aparte de eso, si el Sr. Martínez Romero está hablando ahora mismo de algo que no tiene nada que ver con lo que se va a votar, ella se hace una pregunta: si se hace una cata y se abre y se ve que hay incumplimiento de las condiciones en el contrato con una empresa ¿porqué no se denunció a la empresa?

Contestan el Sr. Alcalde y el Sr. Carmona que se denunció y se hizo nuevo, añadiendo éste último que el césped también se denunció y se ha puesto nuevo.

Replica la Sra. Rescalvo que en ese caso la empresa ha cumplido con sus obligaciones, y no cree que hay tanto ocultismo y oscurantismo, cuando es una empresa que está ahí y que siempre ha presentado sus facturas en tiempo y forma, y siempre las ha cobrado en tiempo y forma. Añade que ellos han hablado con sus compañeros, que no están actualmente aquí, y han hablado con la empresa, aunque la conversación privada con ésta no la va a desvelar para que conste en un acta. El Grupo Independiente tiene seguridad de lo que se va a hacer y van a votar a favor de que se reconozca extrajudicialmente esta factura, si bien eso no quiere decir que se vaya a pagar.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez Romero señalando que lo que quería decir es que todo esto se hizo a la misma vez y por eso está diciendo lo que pasó, y está diciendo lo que piensa. Cada uno puede decir lo que quiera, pues el pensar es libre.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Sánchez manifestando que cuando se gestiona dinero público cree que hay que ser más consecuentes y darnos cuenta de que quien paga es el pueblo. Cuando se presentan las facturas aquí para reconocimiento de crédito hay que tener muy claro y estar perfectamente detallado de qué viene esa factura, cómo viene y que esté corroborado y que se coteja realmente con algo que se ha hecho. Por eso el Grupo Popular no va a aceptar que venga esa factura aquí, pues por la misma regla de tres puede venir cualquier factura de cualquier vecino a cobrarse con la misma

libertad que la que ahora se está planteando encima de la mesa, y como no les parece lícito no lo van a aprobar.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez Romero señalando que cuando se levantó la pista de pádel él quiso denunciar, pero fue el Grupo Psoe quien dijo que lo arreglaran y ya está.

Y seguidamente los reunidos, por cuatro votos a favor correspondientes al Grupo Independiente, tres votos en contra correspondientes a los Grupos Popular y AXV, y seis abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos para el reconocimiento de los créditos que a continuación se indican en los términos que se señalan:

FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	APLICACIÓN	IMPORTE €
V000501	Adecuación rampa pádel	Equipamientos Deportivos, S.A.	459 21200	4.016,55
TOTAL				4.016,55

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

II.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS INDEPENDIENTE, POPULAR Y AXV SOBRE PARALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL COTO MUNICIPAL DE CAZA HASTA LA EMISIÓN DE LOS INFORMES PERTINENTES SOBRE VIABILIDAD DE SU GESTIÓN DIRECTA POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO.- El Secretario Accidental da lectura a la moción conjunta presentada por los Grupos Independiente, Popular y AXV sobre suspensión del procedimiento para adjudicación directa del coto municipal de caza nº J-10785, y que dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada comisión informativa del día 16 de Mayo se expresó por parte de los grupos de la oposición el desacuerdo en adjudicar el coto de caza a ninguna sociedad de forma exclusiva sin ver antes distintas posibilidades, ya que todos los grupos habíamos recibido el interés de ciudadanos de nuestro municipio por poder cazar en él.

Nos negamos a que se adjudicara por un periodo de 10 años sin tener antes otras posibilidades encima de la mesa; la fatalidad del equipo de gobierno en ese día fue decir que si no se estaba de acuerdo pues que se hacía por adjudicación directa para cuatro años.

Los tres grupos de manera firme sostenemos que aquello que es del pueblo quede para el mismo y que se permita otra forma de gestión de este coto.

Por y ello y conforme a criterio unánime en poder valorar otras alternativas, los tres grupos,

SOLICITAMOS:

- 1. Paralizar la actual adjudicación del coto.*
- 2. Solicitar informe jurídico y económico estudiando la posibilidad de instar a tener un coto de gestión municipal como hay ya varios ayuntamientos aledaños, para que cualquier ciudadano pueda cazar en su término municipal sin ningún tipo de discriminación.*
- 3. Buscar todos los mecanismos necesarios para que este proyecto conjunto vea la luz, y el disfrute de nuestros recursos quede para nuestros ciudadanos.*
- 4. Si la actual adjudicación siguiera adelante, después de la reprobación de la mayoría de la Corporación y habiendo quedado reseñado que el interés general está por encima del particular, se tomarían cuantas medidas fueran necesarias para garantizar el interés de este acuerdo.”*

A continuación se procede, en primer lugar, a la votación acerca de la declaración de urgencia de la moción.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV, y seis votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero indicando que el otro día se les llevó la propuesta para adjudicación del coto durante 10 años. Ya llevaban tiempo pegándole patadas a esta piedra y esto fue lo que les hizo romper el pacto, y éste fue el detonante.

Prosigue indicando que después de tres años seguimos con el mismo problema. Resulta que hay dos sociedades de caza: en una hay 158 cazadores del municipio y en otra hay 14 del municipio más 7 de fuera. Cuando les presentan la propuesta para 10 años les dicen que no pues vamos a seguir cuestionando el que sólo cazen gente de Villanueva. Por eso en la comisión se dijo que no, y que solo fuera por 4 años, y se enteraron entonces que si era por 4 años la adjudicación era por el Alcalde, que hacía el pliego de condiciones, y en ese caso los demás grupos no podían decidir.

Por eso, sabiendo el problema que había, se quedaron encargados y llamaron a una reunión a las dos sociedades; éstas empezaron a debatir para ver si se podían fusionar para

poder cazar, pero no se llegó a ningún acuerdo. Y se les dijo que si no llegaban a ningún acuerdo que lo gestionase el pueblo, se solucionarían muchos problemas pues ya quien quisiera acceder puede hacerlo, y se sabe que hay unos agricultores afectados, los de los olivares de la parte de abajo, pero se pondría la parte de abajo más barata y la parte de arriba más cara, y ya habría que verlo, pero los ingresos seguirían para el Ayuntamiento. Les hubiera gustado que las sociedades de caza se hubieran puesto de acuerdo, pues son ellos los que tienen que llevarlo a cabo, pero como no han llegado a ningún acuerdo tendremos nosotros que tomar las medidas como ellos dijeron, tomar las medidas que podamos tomar.

Añade que en el coto hay varios problemas. Las cadenas están cortadas, y ya saben dónde son; las cadenas están puestas por los cazadores en conjunto con el Ayuntamiento, y tienen los permisos de Medio Ambiente.

Creen que la mejor solución sería la gestión del Ayuntamiento, siempre que se haga un estudio por Intervención para ver cuál sería la mejor fórmula, aunque ésta sería que las sociedades de caza intentaran fusionarse, y que todos los cazadores de Villanueva tuvieran derecho a eso.

A continuación interviene el Sr. García Rojas manifestando que ya dijo en su momento hace tiempo, que lo lógico sería que este tema fuera lo más consensuado posible. Así lo dijo él hace cuatro o cinco años en una reunión en la Casa de la Cultura; se hicieron las propuestas, y hubo entendimiento por todos. Pero ahora llega este momento y sorprende que ahora quiera hacerse así por el equipo de gobierno. Él hubiera intentado hacerlo de otra forma, habría ampliado los plazos pero que se hiciera de manera consensuada por todos los grupos.

Por otro lado, considera que efectivamente el interés con el que asistieron a esa reunión aludida por el Sr. Martínez Romero era la idea de que llegaran a un acuerdo las dos sociedades. No va a entrar en los motivos que expusieron los presidentes.

Tampoco se trata de que quiera criticar sin más al equipo de gobierno. Uno de los presidentes de una de las dos sociedades de caza dijo que aquello se escapaba de las manos, pues como no se llegaba a un acuerdo nos lanzó el guante. Ésta no es una cuestión de Presidentes; la cuestión es que si hay personas que quieren cazar nuestra obligación como concejales y como equipo de gobierno es poner a disposición el coto para que puedan cazar, pues lo que no es de recibo es que en este pueblo no puedan cazar. Es nuestra obligación darles ese derecho.

Por su parte propone una solución. Es verdad que la gestión del coto durante más de 30 años por parte de la sociedad ha sido encomiable y es verdad que les consta que están protegiendo lo que es el ámbito animal, y ahí están sus logros, y eso hay que respetarlo. Pero lo que no se puede es salir de esa reunión sin una carta firmada, pues se tiene que garantizar para que se apruebe en pleno que toda persona de Villanueva del Arzobispo tiene derecho a cazar, y puede hacerse mediante un modelo que puede hacer el funcionario del Ayuntamiento donde se redacten las cuentas de resultados, con ingresos y

gastos, y lo resultante para imputar a cuotas, que se distribuyan entre las personas que pueden cazar, y que éstas firmen ese modelo y paguen su cuota, y ya se establecerán las condiciones en que puedan cazar esas personas; si no pueden cazar todas, que lo hagan unas una semana y otras la otra, o que se establezca de alguna manera.

Su obligación como concejal es establecer que tengan derecho a cazar los ciudadanos de Villanueva que paguen esa cuota.

Además, que en el pliego de condiciones que se ponga que se puede acceder públicamente con las condiciones o límites que se quieran; que se abran las cadenas para que puedan subir las personas que deseen, con sus debidas señales y advertencias, y que se use la posibilidad de la casa de Carrales.

A continuación interviene el Sr. Martínez Carmona para manifestar que el Grupo Psoe ha dicho que la gestión pública es mejor que la gestión privada. Vamos a ver lo que van a votar ahora en esta moción.

Desde el Grupo Independiente deben aclarar que respetan profundamente a las dos asociaciones del municipio que optan a la licitación del coto.

Hay un tema que es imprescindible recordar: se pretende rebajar el precio del coto, de 36.000 euros que se pagaban, a 18.000 euros, con el objeto de socializar el coto y que las personas más humildes puedan cazar en él.

El Grupo Independiente cree que los argumentos que hay en esta moción, que no son ni más ni menos que estudiar la viabilidad de que hubiera en nuestro municipio un coto de gestión municipal les parece tan interesante que cree que ningún grupo debería votar en contra. Les parece una manera muy buena de socializar el coto.

Toma la palabra seguidamente el Sr. Alcalde para manifestar que el coto termina la gestión el día 31 de mayo, y nuestra obligación, al igual que con el tema de la gestión del agua, es sacar el pliego de condiciones, porque así lo han solicitado las dos asociaciones de caza e invitarlas para que pujen por la cantidad que se puso en su día, que fue de 15.000 euros y por la subasta subió hasta 30.000 euros.

En la adjudicación directa se consulta a las sociedades interesadas, y aquí en Villanueva hay dos sociedades de caza, a cuyos Presidentes ya se les comunicó que el pliego se pasaría a las dos, y las dos se comprometieron a que todo el mundo podría cazar. Piensa que, por ejemplo, con la gestión del agua es algo que sí podemos dominar nosotros, pero en el tema del coto de caza gestionar nosotros personalmente el coto, quién sube a cazar, etc., piensa que eso sería un problema.

Concluye señalando que el pliego de condiciones lo tienen todos los grupos y si se quiere rectificar algo, se puede hacer y están abiertos a ello. La adjudicación era para 10 años en pleno, y en caso contrario lo puede hacer la Junta de Gobierno por 4 años. El Grupo Psoe cree que la gestión sería mejor por cuatro años, pues a 10 años parece muy largo. Lo que van a hacer es que en la próxima Junta de Gobierno lo que se va a hacer es aprobar el Pliego de Condiciones, que está abierto a todos y que se pueden poder todas las

cláusulas que se quieran, siempre que estén dentro de la ley. Y eso es lo que van a hacer, que el coto lo gestionen las sociedades de caza que hay en Villanueva, y que pueda cazar todo el pueblo de Villanueva, algo en lo que están todos de acuerdo.

Interviene la Sra. Sánchez a continuación para indicar que lo que quieren ellos es paralizar el procedimiento y llevarlo a gestión pública, con todos los pasos que se tengan que dar.

Seguidamente, y tras breves intervenciones acerca de la posibilidad de intervenir el Sr. Gutiérrez Cano en este asunto, éste toma la palabra señalando que es un tema que conoce y que independientemente del modelo de adjudicación que se haga, lo que no se puede hacer es cambiar dicho modelo con mentiras, pues cuando se sientan aquí tienen la responsabilidad de informarse, y una vez que estén informados poner las cosas encima de la mesa que sean verdad, y en ese caso pueden pasar dos cosas: o bien que se sepan y no se quieran decir, o bien que no se estén informados y en ese caso mienten con mala intención.

Cree que el tema de los cazadores se está utilizando para hacer daño al Grupo Psoe y aquí se están diciendo mentiras, independientemente del modelo de gestión, si es municipal, o por sociedad. La primera mentira que se ha dicho es discriminación de las personas que quieren cazar allí arriba; eso no es cierto, pues lleva dos años preguntando por el nombre de las personas que no pueden cazar allí, esas personas que le han dicho al Presidente que quieren cazar allí y no les ha dejado; todavía no les han dicho ningún nombre.

En segundo lugar, la adjudicación directa no es adjudicación a dedo, dos sociedades de Villanueva del Arzobispo que, según la ley y el procedimiento que establece el pliego de condiciones, se le adjudicará a una o a otra.

No se está discriminando a ningún cazador, no es cierto que se discrimine. Los señores que están cazando allí son de Villanueva; llevan 30 años y han aportado religiosamente todos los años la cuota que les corresponde. Ha hecho un cálculo por encima y en 10 años han aportado 200.000 euros aproximadamente, y que le digan qué sociedad deportiva de Villanueva ha aportado esa cantidad.

En cuanto a las cadenas, éstas cadenas en el Parque Natural no las ponen las sociedades de cazadores, sino Medio Ambiente, el Parque Natural, porque en la Sierra no puede entrar todo el mundo según el criterio de ellos, y eso no lo pone el Ayuntamiento ni los cazadores, y por lo tanto es una mentira que eso esté sólo para disfrute de unos pocos.

Esa Sociedad, que ha contribuido religiosamente, que no le pide a nadie nada, ¿cómo se puede utilizar tan descaradamente eso?

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones e interrupciones, llamando al orden el Sr. Alcalde al Sr. Martínez Carmona e indicando que al próximo concejal que hable le llamará al orden y a las tres llamadas lo expulsará, pues ya ha dicho que cuando esté interviniendo una persona hay que guardar respeto.

Retoma su intervención seguidamente el Sr. Gutiérrez Cano señalando que ellos han estado siempre dispuestos a contribuir en lo que sea; se les planteó el proyecto de la alambrada de la Ermita de la Hoz y han contribuido en lo que han podido. Añade que ante la opinión pública se puede utilizar eso políticamente y coger votos, pero no resolveremos el problema.

Prosigue animando a los demás grupos a que sus representantes tengan reuniones con ellos, sin politizarlas, reuniones con cada uno de los Presidentes y que se informen, y una vez que se informen, y que luego se venga aquí; luego el modelo de adjudicación será el que sea, sea municipal o no. Anima a que tengan reuniones con sus Presidentes o con sus Juntas Directivas para que tengan una buena información, y si luego se decide que el modelo sea municipal, pues bien pero que al menos se sepa lo que se está haciendo, y que no se utilicen a estas personas para hacer daño, más que al Grupo Psoe, al Alcalde.

Concluye señalando que este tema le duele porque entiende que es injusto, pues llevan allí más de 30 años y hay que saber cómo está eso, que tienen sus medidas de seguridad y nunca ha habido ningún accidente. Tienen su reglamento de régimen interno. Ahora mismo el coto de Villanueva es el mejor gestionado de toda la comarca; pero no se le está reconociendo nada, sino que se le está utilizando.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez Romero señalando que aquí nadie ha mentado, y en cambio el Sr. Gutiérrez sí le ha mentado. Añade que en la parte libre tampoco ha habido accidentes, y si los hay tiene que haber un seguro que los cubra.

(En este momento se ausenta de la sesión el Concejel D. José M^a Bueno del Sol).

Prosigue el Sr. Martínez indicando que en cuanto a la adjudicación directa, ellos han visto en la Mesa de Contratación, como en el asunto del museo taurino, que se invitaban a tres empresas que el equipo de gobierno señalaba y al final sólo presentaba una y las otras dos no presentaban absolutamente nada. Es decir, que en la adjudicación directa se adjudica directamente a una.

En cuanto a que las personas no puedan entrar, es porque les piden 1.600 euros. Añade que las sociedades hablaban que no había tanto coto para tanta gente, pero se podía poner por días o hacerlo de alguna manera, y lo mejor es que se pusieran de acuerdo las dos sociedades, que eso es lo que queremos todos, y si no se ponen de acuerdo que el coto lo gestione el Ayuntamiento.

Respecto a las cadenas, únicamente tienen cadenas el coto de Villanueva y el de Iznatoraf. El Sr. Gutiérrez le dice que los cazadores sí tienen llaves porque son arrendatarios, pero si ellos son arrendatarios él es propietario, porque es de Villanueva, y por tanto cree que tendrá más derecho un propietario que un arrendatario.

En cuanto a lo de la U.T.E., el último Presidente que salió de la Sociedad La Perdiz por desgracia se ve que no tuvo una buena gestión y cuando hicieron la U.T.E. uno puso

30.000 euros y el otro no puso nada, pero ahora no se dijo de poner 15.000 euros uno y otros 15.000 euros el otro.

Concluye señalando que aquí no ha habido mentiras como dice el Sr. Gutiérrez, sino que es lo que se estuvo hablando.

Interviene nuevamente el Sr. García Rojas manifestando que él personalmente, y cree que ningún grupo, no tiene ninguna inquina contra ninguna persona, y menos contra el Sr. Alcalde. Añade que no va en contra de ningún grupo, y él personalmente, como persona física y saltándose incluso la disciplina de partido, si a él le garantiza, como le dijo al Presidente, que puedan entrar, con un modelo por escrito, y el Presidente de la Sociedad de Caza Las Villas-Albarda está de acuerdo. Se está discutiendo una cosa en la que todos están de acuerdo, y por eso sólo se trata de darle forma, y la fórmula que se le ocurre es que el Presidente de la Sociedad de Caza Las Villas-Albarda tenga un modelo y que se lo dirija también al Presidente de la Sociedad de Caza La Perdiz indicándole que está a disposición de los socios de ésta última y de las personas que crean conveniente, con los precios que se establezcan, que le expliquen a los señores de la Sociedad de Caza La Perdiz lo que cuesta realmente, con transparencia; se juntan los dos presidentes para aclarar lo que cuesta, dividen las cuentas, y se abren las puertas a los socios de la otra sociedad y en vez de 1.600 euros se van a 800 o 600 o 400 euros. Así se haría ofreciéndolo con un modelo por escrito, y así ya no le dirían al Presidente de la Sociedad de Caza Las Villas-Albarda en los bares.

Si eso se hiciera así, él personalmente votaría a favor, indistintamente de lo que dijera su grupo, pues él nunca ha ido personalmente contra nadie, sino que lo único que pide es que se establezca la fórmula para que se haga, que es un modelo por escrito donde se refleje el precio, a cuánto toca cada socio o cada persona que quiera cazar, y a partir de ahí darle un plazo y si no quiere ya no pueden decir nada.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo señalando que la única fórmula que tenía el Grupo Independiente para debatir este asunto era ésta, pues se le cerraron todas las puertas automáticamente. En ningún momento esto es una reprimenda al equipo de gobierno, mucho menos al Alcalde, sino que es la única fórmula que tenían como grupo de la oposición para poder debatir esto.

El Grupo Independiente apostilla todo lo que han dicho el Sr. García Rojas y el Sr. Martínez Romero, pues están cansados de que vengan cazadores de unos y otros, pues ésa no es su competencia, sino que su competencia es gestionar de la mejor manera posible; como el coto es municipal ¿porqué no puede cazar todo el mundo, cuando sea posible? Vamos a buscar el diálogo por ser los políticos del pueblo.

El Grupo Independiente no tiene inquina ni contra el equipo de gobierno ni contra ninguna sociedad de caza y que sigan cazando, no 30, sino 60 años, pues a ellos les da igual y no tienen prejuicios contra ninguna forma de ocio.

Entiende el malestar del Sr. Gutiérrez, pero también es injusto que les diga que han mentido cuando eso no lo han hecho, y la única fórmula que tenían de debatir esto era ésta.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Martínez Carmona señalando que en el Parque Natural se ponen vigas por dos motivos: uno es si la zona está catalogada como Zona de Protección “A”, en la que no puede entrar mucha gente porque se pueden causar daños a la flora y a la fauna; en el caso de las vigas que hay puestas en nuestro término municipal hablamos de una Zona de Protección “D”, donde el único motivo por el que está puesto eso ahí es para que no entren los furtivos; no dice que eso sea ilegal, sino que causa un perjuicio al que va a la Sierra a verla.

Interviene de nuevo el Sr. Gutiérrez indicando que cuando ha dicho que se miente es cuando se ha dicho que hay personas a las que les gusta la caza mayor y no les han dejado cazar allí arriba, pues eso no es cierto...

Interrumpen la Sra. Rescalvo y el Sr. Martínez Romero indicando que eso no lo ha dicho nadie.

Prosigue el Sr. Gutiérrez señalando que en la reunión el Presidente de la Sociedad Las Villas-Albarde dijo que estaba dispuesto a que entrara cualquiera, y dijo que hubo que buscar a gente porque no quisieron. Si eso se dijo y están dispuestos a que entre cualquiera, no se puede decir que aquello es una élite del pueblo.

Cree que las cosas son simples: aquí en el pueblo, domiciliadas, hay dos sociedades de caza, una a la que le gusta la caza mayor, que está arriba, y otra a la que le gusta la caza menor, que está aquí abajo. Si a alguien le gusta la caza mayor, que se vaya a la sociedad de la caza mayor y no debe de tener ningún impedimento, y al que le guste la caza menor que se vaya a la otra sociedad y tampoco debe tener ningún impedimento.

Cree que eso es simple, y únicamente debemos darle forma, y nosotros debemos facilitarle que puedan entrar en una o en otra, sin ninguna cortapisa. Y si a uno de los Presidentes no le gusta eso, no cree que ése sea motivo para cambiar el modelo que tenemos, sino simplemente que se facilite que todo el mundo pueda cazar, incluso con el modelo por escrito a que se ha referido el Sr. García Rojas, algo con lo que está de acuerdo.

Seguidamente se producen breves intervenciones, señalando el Sr. Alcalde que cree que todos lo tienen claro, y por eso el pliego de condiciones se le repartió a todos los grupos políticos, y se trajo a comisiones informativas por parte del Grupo Psoe para que en ese pliego se metiesen las alegaciones que se tenían que meter. El pliego de condiciones es un modelo que tiene el Secretario, y acepta todo lo que queramos, y si todos están de acuerdo en lo que se ha dicho aquí, no sabe qué problema hay; se ponen esas condiciones en el pliego, éste se les da a las dos sociedades para que pujan o si quieren unirse.

Pero en cuanto a la gestión municipal, cree que bastante tenemos nosotros para preocuparnos, además de que el Secretario tendrá que dar su informe acerca de si eso es viable o no.

Añade que no tienen ningún interés en que sea una sociedad u otra, sino que sea para una de las dos sociedades con la posibilidad de que pueda cazar toda la gente del pueblo.

Se puede hacer un pliego de condiciones que lo vean todos los grupos y se reúnan con las sociedades de caza, y cree que no hay ningún problema.

Se producen breves intervenciones con relación al pliego, indicando el Sr. Alcalde que el pliego lo tenían los grupos y que se podían hacer alegaciones u observaciones a dicho pliego y traerlo al pleno, pero lo que no se podía traer a pleno para aprobarlo para cuatro años, pues para ese tiempo se aprueba en Junta de Gobierno.

Contesta el Sr. Martínez Romero señalando que cuando los grupos han presentado esta moción ha sido porque cuando el equipo de gobierno dijo de fijar a 10 años y los grupos de la oposición le dijeron que las condiciones no eran adecuadas les contestaron que en ese caso se tomaba la decisión de que Alcaldía fijase las condiciones.

Seguidamente se producen algunas intervenciones e interrupciones sucesivas, tras las cuales toma la palabra el Secretario señalando que el que el pliego vaya a pleno no es porque sea un asunto de mayor o menor importancia, sino que la gestión sea durante más o menos de 4 años, pues si el pleno adoptara un acuerdo para la gestión durante 4 años o menos estaría invadiendo las competencias de otro órgano. Además, en el pliego se pueden poner las condiciones que el órgano competente, sea el que sea, considere conveniente.

Se producen a continuación breves intervenciones de los reunidos, tras las cuales el Sr. Alcalde indica que cualquier alegación al Pliego de condiciones que lo estudien los portavoces y las sociedades de caza, y se hace una reunión conjunta la próxima semana y se diga qué debe ponerse, siempre y cuando el Secretario diga que se puede hacer pues hay cosas que no se pueden poner.

Y seguidamente los reunidos, que son doce, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV, y cinco votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Paralizar la actual adjudicación del coto.

2º Solicitar informe jurídico y económico estudiando la posibilidad de instar a tener un coto de gestión municipal como hay ya varios ayuntamientos aledaños, para que cualquier ciudadano pueda cazar en su término municipal sin ningún tipo de discriminación.

3º Buscar todos los mecanismos necesarios para que este proyecto conjunto vea la luz, y el disfrute de nuestros recursos quede para nuestros ciudadanos.

4º Si la actual adjudicación siguiera adelante, después de la reprobación de la mayoría de la Corporación y habiendo quedado reseñado que el interés general está por encima del particular, se tomarían cuantas medidas fueran necesarias para garantizar el interés de este acuerdo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

III.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS INDEPENDIENTE, POPULAR Y AXV RELATIVA A CUBRIR LAS 24 HORAS DE SERVICIO DE POLICÍA LOCAL EN EL MUNICIPIO.

La Sra. Rescalvo da lectura a la moción conjunta presentada por los Grupos Independiente, Popular y AXV relativa a cubrir durante las 24 horas el servicio de policía local en este municipio, que dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el actual gobierno entrara en Villanueva, la importancia que le ha dado a la seguridad ciudadana ha sido nula, acogiéndose a decretos ley que se practicaban desde el Gobierno de la Nación, tan criticado por el actual gobierno local, pero aplicando en nuestro municipio.

La coherencia política comienza en luchar por defender los intereses que son seña de identidad de un partido; desde todos los ámbitos políticos el PSOE defiende a muerte que lo primero son los ciudadanos, pero en este municipio la premisa básica de este partido ha pasado a un segundo plano dejando durante 3 horas al día sin cobertura policial al municipio.

Esta acción puede llevar a que se produzcan robos en nuestra localidad en horas que estamos desprotegidos, haciendo que empresarios locales tengan que tomar medidas propias, con el riesgo que esto conlleva, para proteger sus intereses ya que el gobierno municipal no pone solución a los problemas villanovenses.

Aparte, la plantilla de policía local cada vez se ve más mermada, no dispone de medios suficientes ni personales, ni por dotación técnica, algo que ustedes prometieron durante la campaña electoral a esta plantilla, creando el oasis de que la policía en este municipio merecía más, en todos los sentidos.

Aparte de esta puntualización necesaria para que la ciudadanía entienda que fue el actual gobierno el que prometió las máximas grandezas a este cuerpo y no los que nos sentamos hoy en la oposición, la petición de los tres grupos de la oposición va en el sentido único de hacer prevalecer los intereses generales de los ciudadanos villanovenses, intereses que cada ciudadano/a paga con sus impuestos.

SOLICITANTO ASÍ:

1. Cubrir las 24 horas con el servicio de policía local.

2. *Que se dote de crédito suficiente a esta nueva cobertura, por lo que pedimos se traslade el acuerdo a los servicios económicos de este Ayuntamiento y se busque la forma más correcta y adecuada para generar ese crédito.*
3. *La Policía Local está dispuesta a cubrir las 240 horas mensuales por una bonificación de 500 € brutos, dejando al margen que si cobraran por nocturnidad y otros la cuantía ascendería a una cantidad mayor, la disponibilidad de este cuerpo por atender al ciudadano por una cuantía menor a la que realmente tendría que cobrar es síntoma de la buena disposición del Cuerpo en hacer prevalecer intereses básicos y reales de este municipio, siendo además consciente de no asfixiar la economía institucional.*
4. *Reunión por parte de los grupos de oposición con los servicios jurídicos y económicos de este Ayuntamiento para dar forma a la petición, durante la próxima semana, para que así el servicio se cubra cuanto antes.*
5. *Solicitamos también un cuadrante anual al Jefe de Policía, con todas las horas y turnos que se cubrirán, para que los grupos de la oposición tengamos claro cómo se quedarán los turnos a lo largo de un año consecutivo.*
6. *Finalmente, instamos a que se abra cuanto antes la oferta de empleo público para el año 2015, con la dedicación exclusiva de cubrir las dos plazas de policía local que actualmente tenemos vacantes y gozan de dotación presupuestaria, para así cubrir las 24 horas.”*

A continuación se procede, en primer lugar, a la votación acerca de la declaración de urgencia de la moción.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV, y cinco abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente y tras dar lectura a la moción la Sra. Rescalvo ésta indica que la moción no es ninguna tontería porque ya llevan tiempo debatiendo y diciendo en muchísimos sitios, y a ella le dicen personalmente que llevamos tiempo sin policía durante 3 horas. Añade que es necesaria la cobertura de ese Cuerpo, es total y absolutamente necesario que estemos cubiertos las 24 horas.

Prosigue manifestando que como portavoz del Grupo Independiente tiene que reseñar las promesas que el Grupo Psoe hizo en precampaña; el Grupo Psoe le vendió a esta plantilla “el oro y el moro”, y les dijeron que el Grupo Independiente en su momento era lo peor y que el sueldo que estaban cobrando los policías era indigno, pero actualmente

el sueldo que cobra cada policía local es de 1.050 euros, quitándole los trienios. Que un policía con un servicio de 24 años esté cobrando 1.300 euros eso sí es indigno y eso se lo ha facilitado el Grupo Psoe. Cada policía local ha perdido 672 euros actualmente y eso está pasando.

Además, como Grupo Independiente piden la dimisión total y absoluta del actual Concejal del Servicio de Seguridad Ciudadana, y también del Sr. Alcalde como máximo representante y no haber sabido dar la solución necesaria al problema que tenemos actualmente. La dimisión la piden por las propias palabras del Sr. Concejal en la comisión informativa cuando dijo que jamás se reuniría con este Cuerpo; cuando una persona no tiene la postura ni la predisposición ni la preparación para afrontar un problema tiene que dimitir; que dimita y que pase a otro compañero que le dé respuesta a los problemas que está teniendo la policía local.

Y por supuesto, instan a que se cubran las 24 horas y acogerse a todos los puntos que se incluyen en la moción, e irse donde haga falta si se incumple alguno de esos puntos.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez Pérez señalando que esta moción viene dada por la irresponsabilidad del equipo de gobierno. Además, si el Grupo Psoe hubiera sacado y puesto encima de la mesa del pleno la R.P.T. esto no habría pasado.

Contesta el Sr. Alcalde que no se puede poner.

Replica la Sra. Sánchez que sí puede ponerse, y todo esto nos lo hubiéramos podido ahorrar.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero manifestando que lo que es una lástima es que el pueblo no esté cubierto las 24 horas y puede pasar cualquier caso urgente. Lo que sí sabe es que el antiguo Jefe de la Policía, con menos personal cubría todos los horarios, y el actual con más personal no lo cubre entero, aunque la máxima competencia es del Alcalde.

Prosigue indicando que cuando se reunieron con ellos la policía local pidió echar sus horas de trabajo, más aparte cubrir unos servicios de 270 horas más teniendo una remuneración de 500 euros. A la policía local les dijeron que para cubrir todas esas horas y servicios, un sueldo digno es que el policía local se lleve a su casa 1.400 o 1.500 euros, echando horas extras.

Pero lo que le pareció aberrante es que en las comisiones informativas el Grupo Psoe empezó a decir que la policía les había engañado a los demás grupos. Después de la comisión, él le pidió al Sr. González Zafra las aclaraciones pues antes de votar tenía que defender los intereses de la plantilla de la policía local, pues son trabajadores del Ayuntamiento, pero también los intereses del pueblo, ya que no se puede pagar más de lo que vale una cosa, pues es dinero del pueblo; y el Sr. González le dijo eso, que no se juntaba con ese Cuerpo. Si no quiere tener reuniones con el personal, y es el Concejal de

Personal, que se vaya; si no quiere reunirse, le está haciendo ver que la policía local lleva toda la razón del mundo y que los han estado pisoteando.

A continuación toma la palabra el Sr. González Zafra para manifestar que dijo, dice y dirá lo mismo con las mismas palabras que manifestó en la última reunión que tuvo con la Policía Local. Dijo que no iba a volver a manifestarse ni iba a reunirse más con la Policía Local si no estaba en presencia del Secretario o de su Abogado.

Añade que muy probablemente en muchas de las pretensiones de la Policía Local tengan razones de peso. Prueba de ello es que en unas negociaciones que ha habido durante muchos meses se ha ajustado con lo único que se podía ajustar.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez Romero indicando que cuando tras la comisión informativa se quedó hablando con el Sr. González Zafra y le dijo eso mismo, él le contestó que podía ir con quien quisiera pues lo único que quería era informarse y saber la verdad. Añade que la Policía Local le ha enseñado las cosas claras, pero el Sr. González ni siquiera ha querido ni atreverse.

A continuación interviene nuevamente la Sra. Rescalvo para solicitar que se le pase copia de esta moción a todos los funcionarios. Añade que ellos van a responder a cualquier necesidad de cualquier funcionario que se dirija a ellos. Piden también que la R.P.T. salga ya a la luz.

Concluye que al igual que se pasa a los funcionarios, que se pase también a la ciudadanía para que sepan que estamos condicionados y cuáles son las circunstancias de trabajadores de este Ayuntamiento; que no son los únicos y están dispuestos a atender a quien haga falta.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Sánchez Pérez indicando que la R.P.T. sí puede salir aquí y debatirse, se puede aprobar o no, y una vez que eso suceda y haya algo en firme, se podrá meter en Presupuesto o no, se meterá cuando se haga el Presupuesto. Se puede debatir aquí, para saber cómo se quedan los sueldos dentro del Ayuntamiento. Y cuando venga cualquier tipo de funcionario a pedir ayuda a la oposición se la vamos a dar, pues quien no está haciendo nada es el Grupo Psoe. Y si para hacer algo en el pueblo y dar respuesta a sus problemas tienen que pasar por la oposición en lugar de pasar por el equipo de gobierno, tendrán que hacerlo así.

Prosigue manifestando que en cuanto a extrapolar las intervenciones efectuadas en la comisión informativa a ella no le importa pero que cuando se dice algo como mínimo lo que hay que tener es un poco de rigor y reconocer que se ha dicho, porque sí es cierto que pasó lo que se ha dicho aquí.

Se están debatiendo dos cosas: por un lado estamos hablando de cómo se le pueden subir las retribuciones a la Policía Local, y por otro el cubrir unos servicios en una población, y ello depende del equipo de gobierno, que debe velar por la seguridad

ciudadana por encima de la Policía Local. La máxima responsabilidad es la del Sr. Alcalde, que ha demostrado muy poca responsabilidad de hecho cuando la anterior moción la pasó al resto de los trabajadores del Ayuntamiento para posicionarles en contra de los demás grupos y en contra de la Policía Local, y eso le parece de una postura muy baja; y el máximo responsable respecto a eso es el Sr. Alcalde.

A continuación interviene el Sr. Alcalde señalando que se vote lo que se vote, este tipo de mociones tienen que llevar un informe tanto jurídico como económico y tiene que llevar una aprobación, no sabe si incluso de la Subdelegación del Gobierno, pues es una modificación que puede influir en torno a unos 100.000 euros más en la partida presupuestaria.

Prosigue señalando que desde que están en el equipo de gobierno las reuniones han sido continuas y las peticiones han sido continuas. El turno que hay ahora mismo de 7 horas y media se aprobó en una comisión de seguimiento, donde estaban presentes tres policías. Está de acuerdo en sentarse y hacer un cuadrante anual con esa comisión de seguimiento, y hacer turnos de 8 horas para que se cubra todo el día, y para eso tiene que haber un acuerdo de la comisión de seguimiento. Antes el Sr. Martínez Romero ha dicho que antes con menos policías se cubrían las 24 horas, pero no sabe cómo se hace eso; se puede ver y se puede discutir.

No van a sacar las nóminas de los funcionarios ni lo que gana un policía local del Ayuntamiento, pero quiere decir que desde el primer momento que el equipo de gobierno está aquí han intentado poner orden en todo lo que había no sólo en el Cuerpo de Policía Local sino en todo el funcionariado de este Ayuntamiento; las únicas personas a las que no se les ha tocado el sueldo desde que entró esta Corporación es a la Policía Local; a ningún policía local desde junio de 2011 se le ha bajado ni un euro. Lo que sí se les dejó claro es que no se podían pagar horas extras, pues la situación económica que se encontraron en este Ayuntamiento no se lo permitía; y todos los funcionarios del Ayuntamiento estuvieron de acuerdo en compensar las horas extras con días libres, menos la Policía Local, a los que se les ha respetado.

Concluye señalando que se va a convocar una mesa de seguimiento y discutiremos en esa mesa si se cubren las 24 horas y qué horario es el de la Policía y hacer un cuadrante anual, que es lo que están pidiendo. En cuanto al tema de los 500 euros, el Pleno no puede decir que sí, pues ya los servicios jurídicos y los servicios económicos dictaminarán si se puede hacer ese incremento.

Y seguidamente los reunidos, que son doce, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV, y cinco votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1. Cubrir las 24 horas con el servicio de policía local.

2. Que se dote de crédito suficiente a esta nueva cobertura, por lo que se traslada este acuerdo a los servicios económicos de este Ayuntamiento a fin de buscar la forma más correcta y adecuada para generar ese crédito.
3. La Policía Local está dispuesta a cubrir las 240 horas mensuales por una bonificación de 500 € brutos, dejando al margen que si cobraran por nocturnidad y otros la cuantía ascendería a una cantidad mayor. La disponibilidad de este Cuerpo por atender al ciudadano por una cuantía menor a la que realmente tendría que cobrar es síntoma de la buena disposición del Cuerpo en hacer prevalecer intereses básicos y reales de este municipio, siendo además consciente de no asfixiar la economía institucional.
4. Reunión por parte de los grupos de oposición con los servicios jurídicos y económicos de este Ayuntamiento para dar forma a la petición, durante la próxima semana, para que así el servicio se cubra cuanto antes.
5. Solicitar también un cuadrante anual al Jefe de Policía, con todas las horas y turnos que se cubrirán, para que los grupos de la oposición tengan claro cómo se quedarán los turnos a lo largo de un año consecutivo.
6. Finalmente, instar a que se abra cuanto antes la oferta de empleo público para el año 2015, con la dedicación exclusiva de cubrir las dos plazas de policía local que actualmente tenemos vacantes y gozan de dotación presupuestaria, para así cubrir las 24 horas.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene la Sra. Rescalvo manifestando que los tres grupos de la oposición han recibido el mismo ruego, y es que actualmente se están ejecutando obras en la calle Nueva, y preguntan al concejal de obras que explique si el proyecto que se está haciendo en esa calle es el mismo que había inicialmente, si existe alguna modificación después de ese proyecto inicial, y que les aclare cómo va a quedar la situación en esa calle, principalmente por el malestar de los vecinos pues van a perder bastantes aparcamientos; algo que se les dijo desde un primer momento que no iba a ser así, sino que se iban a sacrificar tres o cuatro.

Les gustaría saber cuáles son las proposiciones técnicas de esa calle y si fuera necesario que se paralicen las obras y se reúnan con los vecinos y que posibiliten la mejor forma posible para que los vecinos puedan aparcar, pues hay tramos de acerado que tienen 2 metros pero hay otros que tienen 1,20 metros, que cree que es menos de lo que dice la ley, que cree que es 1,40 metros.

Toma la palabra la Sra. Sánchez para añadir a las manifestaciones de la Sra. Rescalvo que no vayamos a terminar la obra y al final tenga que venir la oposición a

reestructurar lo que el equipo de gobierno ha hecho y tirarlo por tierra. Antes de gastarnos el dinero que sepamos en qué lo vamos a invertir.

Interviene el Sr. Martínez Romero indicando que en la relación de firmas sólo hay una firma por cada casa, exceptuando dos.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que cuando desde este Ayuntamiento se vió cómo estaba la calle Nueva se decide por parte del equipo de gobierno arreglar esa calle, cambiar todos los alcantarillados, el acerado que en ese momento era deficiente pues el ancho para el paso de los peatones no era el correcto. En ese momento lo que hace el Ayuntamiento es pedirle a los servicios técnicos la realización de dos proyectos: uno era ejecutarlo directamente con doble dirección y el acerado que marca la ley, un mínimo de 1,20, y el otro era ejecutarlo directamente con un sentido único. Después de consultar a diferentes personas, y sobre todo a quien cree que debe opinar de estas circunstancias de sentido único o doble sentido, que es la Policía Local, se ve que la viabilidad y lo mejor para la circulación en esa zona es que continuase en las mismas circunstancias de doble sentido. Ello ocasiona que al poner las aceras con 1,20 mts. se reducen los aparcamientos. Se ejecuta la obra tal y como se acordó, y se dejó una calzada de 5,20 metros, para que puedan circular dos vehículos y la demasia va en el acerado, es decir, que en unos tramos el acerado será más ancho que en otros.

Antes de empezar las obras le mandó una carta a todos los vecinos para que si tenían algún problema, aclaración o inquietud, que vinieran a la Oficina Técnica y se les explicaría eso, pero aquí no vino nadie en ese momento. Después cuando comenzaron las obras, empiezan a preguntarle los vecinos cómo van, y a él personalmente un vecino le llama y le dice que quiere que le dé una explicación; se ha reunido con ese vecino, al que le ha dicho que por él no hay ningún problema que sea de dirección única y que haya aparcamientos, o de doble dirección si recogía firmas. Vinieron dos vecinos a verle y les dijo que hicieran una propuesta a este Ayuntamiento sobre cómo querían la calle.

Para que la calle tenga doble sentido, un aparcamiento de 2 metros y un acerado de 1,20 metros, necesitamos como mínimo 9,60 metros, y eso no lo da la calle. No hay solución para doble dirección y aparcamiento, pues la calle no da para eso, pues esa anchura de 9,60 metros no se da nada más que en un punto.

Ahora mismo, el acerado que lleva la calle es el que tiene que llevar, y no se puede hacer en un sitio más ancho que en otros, pues los técnicos no lo ven así. El equipo de gobierno está abierto a cualquier propuesta de los vecinos.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Carmona señalando que en sus tres años de vida política se ha dado cuenta de que es importante ser honrado y ser buena persona. No duda de que el Sr. Alcalde lo sea al igual que el Concejal de Medio Ambiente y Agricultura. Pero aparte de eso, aunque ya lo sabía, se da cuenta de que es importante tener ideas.

Seguidamente el Sr. Martínez se refiere a una resolución de Alcaldía leyendo uno de sus párrafos que dice: *“Suprimir en la estructura organizativa municipal y con efectos desde el día 1 de mayo de 2014 la Oficina de Agricultura y Medio Ambiente”*.

Reconoce el Sr. Martínez que el crear la Oficina fue una gran idea, y así lo reconoció él aquí; pero una oficina técnica agrícola hay que dotarla de contenido y el Grupo Psoe no ha aportado ninguna idea. A una actividad que genera el empleo y el movimiento económico en Villanueva del Arzobispo el Grupo Psoe la deja sin una oficina técnica, lo que le parece una aberración total, y la pasan a Obras.

Concluye manifestando que las comparaciones son odiosas pero a veces son también necesarias. Él pasa parte de su tiempo en Villacarrillo y tiene conocimiento de lo que pasa allí también: últimamente la Concejalía de Medio Ambiente y Agricultura de Villacarrillo ha comprado una retro y una motoniveladora para arreglar carriles, y aquí el Grupo Psoe lo que hizo fue pedirle a las Cooperativas que las compren.

Interviene a continuación la Sra. Sánchez refiriéndose al pivote existente en la calle Nogueruela, esquina a calle Mesones, y ruega que, dado que el vecino no hace nada más que quejarse, que si es posible se ponga ya.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo rogando que se trabaje más por Villanueva y que lleva ya tres años diciéndolo.

A continuación interviene el Sr. Lozano indicando que la fuente del Camino Viejo está seca y pregunta al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que sobre ese tema hay un señor que está encargado allí en el Camino Viejo y está pidiendo autorización para poder pasar por sus fincas para que nos dejen meter cree que unos 400 o 500 metros de tubería, porque él sabe dónde está el corte hecho. Esa autorización él se ha comprometido a pedirla, y por lo visto le dijo hace poco que ya la tenía, y vamos a meter 400 o 500 metros de tubería que está rota; pero tenemos que meternos en una finca privada y tenemos que tener autorización y no hacer lo que se hizo antes, meterse sin autorización ninguna y cortar la obra.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº

EL ALCALDE,